

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

AUTOFIN S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre del año 2023, a las 10:00 horas, de manera híbrida, presencial en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Rosario Norte 532, oficina 1503, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y de manera remota, a través de la plataforma virtual "Google Meet", se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas, en adelante, la "Junta", de **AUTOFIN S.A.**, en adelante e indistintamente la "**Sociedad**", bajo la presidencia de don **Arturo Tagle Quiróz** y actuando como Secretario don **Max Boza Wilson**, especialmente designado al efecto. Asiste especialmente invitado el Gerente General de la Sociedad don **Max Sichel Day**.

El Señor presidente recordó a los participantes que la presente Junta se desarrollaba tanto de forma presencial como remota, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambas dictadas por la CMF el día 18 de marzo de 2020, sobre participación a distancia en Juntas de Accionistas.

Asistieron a la Junta los accionistas que se indican a continuación, todos inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse la Junta, cuyos representantes firmaron la Hoja de Asistencia a la Junta (en adelante, los "**Accionistas**"):

- (i) **BANCO INTERNACIONAL**, a través de sus representantes, don Ezequiel Iturain Campanile y don Sebastián Salgó Durán, dueña de **1.936.535** acciones, íntegramente pagadas
- (ii) **FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO FRONTAL TRUST AUTOFIN**, quien comparece representado por su sociedad administradora **FRONTAL TRUST S.A.**, quien, a su vez, es representada por don Andrés Echeverría Salas, dueño de **1.175.943** acciones, íntegramente pagadas.
- (iii) **INVERSIONES Y RENTAS BILBAO S.A.**, a través de su representante don Esteban Carraha Diban, dueña de **566.359** acciones, íntegramente pagadas.
- (iv) **INVERSIONES TORCA LIMITADA**, a través de su representante don José Ignacio Bengoa Clausen, dueña de **48.015** acciones, íntegramente pagadas.
- (v) **FLOMANJU SpA**, a través de su representante don Max Boza Wilson, dueña de **29.100** acciones, íntegramente pagadas.
- (vi) **FRONTAL TRUST S.A.**, a través de su representante don Andrés Echeverría Salas, dueña de **21.970** acciones, íntegramente pagadas.
- (vii) **INVERSIONES F y M Dos SpA**, a través de su representante don Gabriel del Río Silva, dueña de **9.603** acciones, íntegramente pagadas.

- (viii) **INVERSIONES NORFOLK LIMITADA.**, a través de su representante don Andrés Echeverría Salas, dueña de **9.603** acciones, íntegramente pagadas.

En consecuencia, se encuentran presentes en la reunión la totalidad de las **3.797.128** acciones emitidas por la Sociedad, lo que corresponde al 100% de las acciones de la Sociedad.

I. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.

El Presidente solicitó que se dejará constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que existiendo la seguridad de que concurrirían a la presente Junta la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, de conformidad con el artículo 60 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “LSA”) y su reglamento (en adelante, el “Reglamento”), tal como se indicó en el párrafo precedente, la presente Junta se había auto convocado y se celebra válidamente sin convocatoria del Directorio y, en consecuencia, sin necesidad de haber dado cumplimiento a las formalidades de citación que prescriben la LSA y su Reglamento.
- b) Que participan en esta Junta el titular de las acciones debidamente registradas a su nombre a la fecha de su celebración, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 62 de la LSA. No existe ninguna transferencia o transmisión de acciones pendientes a la fecha.

II. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

El Señor Secretario, don Max Boza, da cuenta de los aspectos reglamentarios y legales que deben considerarse para realizar las votaciones en la presente Junta.

En este sentido, explica que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Por lo mismo, indica que si no hay unanimidad para votar por aclamación, la votación deberá efectuarse por papeletas que serán distribuidas a cada uno de los asistentes.

La propuesta es que, con la finalidad de agilizar el proceso de votación, las materias que sean sometidas a la consideración y aprobación de la Junta, sean votadas individual y separadamente por aclamación. Agrega que independiente del sistema de votación, los accionistas tienen la libertad de oponerse o aprobar cada materia sometida a su consideración y se debe dejar constancia en acta del resultado de la votación.

Como consecuencia de lo anterior, el Presidente sometió a la consideración de la Junta la aprobación de la forma de votación por aclamación, la cual fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto. Asimismo, se aprueba que, si en alguna de las materias que se sometan

a la aprobación de la Junta, algún accionista se opone en forma específica a la votación por aclamación, respecto de dicha materia se procederá a votar por papeleta.

III. CALIFICACIÓN DE PODERES Y ACEPTACIÓN.

El Presidente expresó que correspondía a la Junta adoptar resolución definitiva de la aceptación de los poderes presentados, conforme el artículo 111 del Reglamento. Al respecto, reiteró que se encontraban presentes o representadas en la sala las **3.797.128** acciones, equivalentes al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, cantidades que reflejaban quórum definitivo para todos los efectos de esta Junta. Ofreció la palabra en particular y, no habiendo manifestación en contrario, la Junta aprobó por unanimidad y por aclamación los poderes presentados, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes.

IV. FIRMA DEL ACTA

El presidente hizo presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 de la LSA y el artículo 106 del Reglamento, era necesario designar a 3 accionistas que hubieren participado de la Junta para que en conjunto con el Presidente y Secretario, firmen el acta que se levante de la presente sesión.

Para tales efectos se propuso que el acta sea suscrita por las siguientes personas: Ezequiel Iturain Campanile y Sebastián Salgó Durán representantes del accionista **Banco Internacional**, Andrés Echeverría Salas representante de Frontal Trust S.A., quien actúa a su vez como administradora del accionista **Fondo de Inversión Privado Frontal Trust Autofin**, y por don Esteban Carraha Diban representante del accionista **Inversiones y Rentas Bilbao S.A.**

Se ofrece la palabra a los Accionistas, quienes aceptan por unanimidad a los accionistas propuestos para firmar el acta.

V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Reuniéndose el quórum requerido por la LSA, su Reglamento y los estatutos de la Sociedad, se encuentra debidamente constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **AUTOFIN S.A.**, y el Presidente la declaró legalmente constituida e instalada.

VI. OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente informó que de acuerdo a lo expresado en la convocatoria, el objeto de esta Junta es resolver acerca de la insuficiencia de utilidades líquidas del ejercicio al 31 de diciembre de 2023, respecto del dividendo provisorio que se acordó distribuir por acuerdo del Directorio en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de junio de 2023, el cual fue pagado con fecha 14 de junio de 2023 a los entonces accionistas.

VII. DESARROLLO Y ACUERDOS

El Señor Presidente dio cuenta que, como es de conocimiento de los señores accionistas, en sesión extraordinaria del Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 8 de junio de 2023, considerando los resultados del ejercicio a esa fecha y las proyecciones para el resto del año, se acordó repartir un dividendo provisorio de la sociedad con cargo a los resultados del ejercicio 2023, por la suma de \$999.999.998, con un valor por acción de \$263,356937, el cual fue íntegramente pagado a los accionistas con fecha 14 de junio de 2023.

Explica que con posterioridad, y como consecuencia de los ajustes normativos que se debieron realizar con motivo de la transformación de la Sociedad en una filial bancaria y sociedad de apoyo al giro bancario, como asimismo, de los acuerdos que se adoptaron con ocasión del ingreso de Banco Internacional como accionista de la sociedad – hecho ocurrido el 1 de agosto de 2023-, tales como la venta de cartera de deudores morosos con más de 180 días de mora y la adopción de una nueva política de provisiones de la Sociedad, todo ello tuvo diversas consecuencias que implican, finalmente, que las proyecciones de cierre para el ejercicio existentes al mes de junio del año 2023 y que justificaron el reparto de un dividendo provisorio, no se mantuvieron y que, por el contrario, se espera que el resultado del ejercicio sea negativo, especialmente considerando los estados financieros intermedios al día 30 de septiembre de 2023, siendo imposible, por tanto, soportar el reparto del dividendo provisorio antes indicado, con cargo al resultado del ejercicio del año 2023.

Como consecuencia de lo anterior, se propone a los accionistas realizar una recalificación del dividendo distribuido y pagado, originalmente como provisorio con cargo a utilidades del ejercicio del año 2023, por un dividendo eventual, es decir con cargo a utilidades retenidas de la Sociedad de ejercicios anteriores, de conformidad al balance de Autofin S.A. al 31 de diciembre de 2022, las cuales ascienden a la cantidad de \$4.073.136.392, siendo mayores, en consecuencia, a la cantidad repartida como dividendo provisorio. Por lo mismo, dicho dividendo eventual será por la misma cantidad de \$999.999.998 ya repartidos.

Se hace presente que esta recalificación no afecta el patrimonio total, toda vez que la utilidad acumulada de la Sociedad es mayor al monto repartido el 14 de junio de 2023. En todo caso, el Gerente General solicitó dejar constancia en actas que, de aprobarse todo lo anterior, las cuentas de patrimonio quedarían de la forma siguiente:

Capital emitido y pagado	29.000.000.001
Ganancias (pérdidas) acumuladas	1.937.258.167
Dividendos Eventuales	(999.999.998)
Utilidad o (Pérdida) del ejercicio	(1.153.216.065)
Prima de emisión	0
Acciones propias en cartera	0
Otras participaciones en el patrimonio	0
Otras reservas	0
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	0
Participaciones no controladoras	0
Patrimonio total	28.784.042.105

El Señor Presidente dio la palabra a los Señores accionistas, quienes manifestaron una serie de consultas al respecto, todas las cuales fueron debidamente respondidas por el Señor Presidente y el Gerente General.

Acuerdo:

Oídas las explicaciones y luego de un breve debate, la Junta aprobó y ratificó por unanimidad de sus asistentes la propuesta, acordando que el reparto del dividendo provisorio que se acordó distribuir por el directorio el día 8 de junio de 2023 y que fue pagado con fecha 14 de junio de 2023, sea recalificado como dividendo eventual por la misma cantidad de \$999.999.998, el que fue pagado con cargo a las utilidades retenidas de Autofin S.A., de conformidad al balance al 31 de diciembre de 2022.

Considerando que el dividendo provisorio declarado por el Directorio ya fue pagado y que la composición accionaria de la Sociedad ha cambiado desde la fecha de su pago, Banco Internacional toma la palabra y declara que no tiene derecho a recibir monto alguno por el dividendo eventual, dado que al 14 de junio de 2023, fecha del pago efectivo del dividendo, no era accionista de la Sociedad y ni tenía derecho a recibirlo, renunciando a cualquier derecho sobre el mismo, en el entendido que se ha recalificado el dividendo provisorio por un dividendo eventual. Atendido lo expuesto, la unanimidad de los accionistas toma conocimiento de dicha declaración y acuerda dejar expresa constancia de su aceptación a la misma y a la renuncia practicada, atendida la recalificación acordada, dando su total conformidad con la recalificación del dividendo provisorio en un dividendo eventual, el que ya fue pagado con cargo a la utilidad acumulada al 31 de diciembre de 2022, sin tener reclamo alguno que formular.

Asimismo, la Junta acordó por unanimidad facultar al Gerente General para efectuar las comunicaciones pertinentes a la Comisión del Mercado Financiero informando de este acuerdo.

VIII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y PODERES:

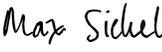
La Junta, acordó facultar a los abogados Max Boza Wilson, Sebastián Salgó Durán y Gabriel del Río Silva para que cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente, puedan reducir a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de esta Junta, para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes en los registros conservatorios respectivos, y efectuar las publicaciones legales que procedan.

Asimismo, la Junta acordó, unánimemente por aclamación, llevar adelante los acuerdos adoptados en ella una vez que el acta se encuentre firmada por todas las personas facultadas para este propósito, sin esperar su aprobación por otra posterior.

No habiendo más materias que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:45 horas.

Certificado: En mi calidad de gerente general de Autofin S.A., certifico que la presente es copia fiel del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Autofin S.A celebrada con fecha 30 de noviembre de 2023, incorporada al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad.

Santiago, 7 de diciembre 2023

DocuSigned by:

498ADCFC94454B0...

Max Sichel Day
Gerente General
Autofin S.A.